



POLITICAS DE PROTECCIÓN ESCNNA

Política Corporativa de Playa Pikua Ecolodge referida a la protección de niñas, niños y adolescentes.

El Hotel **Playa Pikua Ecolodge** (el “Hotel”), siendo un prestador Hotelero con gran sentido de responsabilidad social y buscando siempre la defensa de cualquier tipo de vulneración contra los derechos de los niñas , niños y adolescentes, en especial contra su explotación sexual; ha creado una política corporativa en la que incluye a todos sus empleados, huéspedes, colaboradores, contratistas y proveedores, en la ejecución de lineamientos que permitan la prevención de cualquier tipo de acto que involucre la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes, que sirve como instrumento de autorregulación y vigilancia de los compromisos adquiridos para evitar posibles casos donde se afecte la integridad física y psicológica de los mismos.

Nuestro Hotel, se basa en los principios de legalidad, protección de los derechos humanos, cero tolerancias a la explotación infantil, responsabilidad social y protección del medio ambiente, por lo cual, cualquier tipo de conducta que atente contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, será reprochado, no será tolerado y por el contrario, será puesto de forma inmediata en conocimiento de las autoridades competentes. Todo lo anterior bajo el marco de la Ley 679 de 2001, la Ley 1098 del 2006, Ley 1622 del 2013 y las demás normas que en el futuro las reglamenten, adicionen o deroguen.

Para llevar a cabo estos lineamientos hemos priorizado los siguientes puntos:

1. Capacitar al personal vinculado y exigirles el certificado virtual de “THE CODE”, esto con el objetivo de identificar posibles delitos en contra de nuestra niñez y adolescencia enfatizando la prevención de estos y denunciando cuando sea necesario.
2. Cero tolerancias a cualquier forma de explotación sexual comercial y violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.
3. Difusión de nuestra política a todos nuestros huéspedes por medio de avisos en la recepción del Hotel y nuestra página web.
4. Dar a conocer nuestras políticas corporativas a todas las empresas con la que nos relacionamos como agencias de viajes, restaurantes, empresas de servicios de transporte.

Conductas expresamente prohibidas para los empleados, contratistas y proveedores.

1. Facilitar de cualquier forma permitir o influir para que alguno de los huéspedes pueda vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. Compartir el contacto o poner en conocimiento a huéspedes de personas que puedan facilitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



3. Recomendar huéspedes cuando tengan conocimiento que el propósito de su estadía en el Hotel es con el fin de vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
4. Recibir cualquier tipo de beneficio por haber facilitado a los huéspedes el acceso a niños, niñas y adolescentes con el fin de vulnerar sus derechos.
5. Compartir publicidad que este relacionada o haga referencia al contacto con niños, niñas y adolescentes con el fin de vulnerar sus derechos.
6. Permitir el acceso a las instalaciones del Hotel a personas que tengan como objetivo, contactar huéspedes con el fin de vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. En general cualquier tipo de conducta que tenga como objetivo final que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados en sus derechos.

El conocimiento de este tipo de conductas generará la finalización inmediata de la relación comercial o laboral existente con el infractor y tal situación será puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Conductas expresamente prohibidas para los huéspedes de Playa Pikua Ecolodge.

1. Ingresar con niños, niñas y adolescentes con el fin de vulnerar sus derechos o con el fin de explotarlos sexualmente.
2. Contactar a personas con el fin de que lleven al Hotel niños, niñas y adolescentes con el fin de vulnerar sus derechos.
3. Estar completamente desnudos en la playa frente al Hotel en presencia de niños, niñas y adolescentes.
4. Solicitar al personal del Hotel que sea puesto en contacto con personas que faciliten servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes.
5. Cualquier tipo de conducta encaminada a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El conocimiento de este tipo de conductas generará la finalización inmediata de la reserva de los huéspedes involucrados con tales hechos y tal situación será puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

El cumplimiento de estos lineamientos, será el compromiso del Hotel **Playa Pikua Ecolodge** con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la defensa y ejercicio efectivo de la ley y la búsqueda de espacios de sano esparcimiento y recreación para los menores de edad y sus familias.